CESION DE ACCIONES

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procede a la celebración del presente CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES, suscrito bajo las clausulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen en calidad de cedente el señor Luis Jacinto Vélez Calle con cédula ciudadanía N° 0702694563, y su conyugue señora Lolita Beatriz Sarmiento Andrade, con cédula ciudadanía N° 0101902559, de estado civil casados mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Cuenca y por otra parte en calidad de cesionario el señor Edgar Alejandro Torres Orellana, con cédula de ciudadanía N° 0102419553, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Cuenca, todos capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan como antecedentes la Escritura Pública otorgada el día 27 de noviembre del año 2002 ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Duran Andrade de constitución con domicilio en la ciudad de Cuenca, de la compañía anónima de TRANSPORTES EN TAXIS SAYMIRIN TRANSAYMIRIN S.A.; y el contrato de Cesión de Acciones celebrado el 23 de marzo del 2011 por el cual el señor Luis Eudoro Cuchimarca Morocho, transfirió las acciones de la compañía a favor del hoy cedente, en la cual el prenombrado era propietario de veinte acciones pagadas en su integridad.

TERCERA: CONTRATO.- Con los antecedentes expuestos y facultados de acuerdo al estatuto social, por la clase de compañía a la que pertenece el señor Luis Jacinto Vélez Calle y su conyugue señora Lolita Beatriz Sarmiento Andrade transfiere a favor de el señor Edgar Alejandro Torres Orellana, la totalidad de acciones que posee dentro de la compañía, valoradas en la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América, equivalentes a veinte ACCIONES. El cedente declara que a partir de la presente fecha mediante la cesión de acciones que por el presente instrumento se efectúa, el señor EDGAR ALEJANDRO TORRES ORELLANA, pasa a ser accionista y por tanto a pertenecer a la compañía TRANSPORTES EN TAXIS SAYMIRIN TRANSAYMIRIN S.A.

CUARTA: PRECIO.- El precio pactado y que el cedente manifiesta haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es el correspondiente a su valor nominal, es decir veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- El cesionario acepta la presente transferencia de acciones por ser otorgada a su favor y por estar de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el presente contrato.

Para constancia los comparecientes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor y valor en la fecha y lugar de su celebración

Cuenca, 21 JUN 2013

CEDENTE/S

C. C. Nº 0702694563,

C. C. N° 0101902559

CESIONARIO/A

C. C. N° 0102419553

CERTIFICACION DE REGISTRO DE CESION DE ACCIONES

Juan Carlos García, GERENTE GENERAL de la compañía TRANSPORTES EN TAXIS SAYMIRIN TRANSAYMIRIN S.A.; calidad que se acredita con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil con el número 368, en fecha 24 de febrero de 2012, certifico que la transferencia de acciones que antecede, se ha registrado en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Cuenca, 21 JUN 2013

Juan Carlos García

C.C. 1710639392

TRANSPORTES EN TAXIS SAYMIRÍN TRANSAYMIRÍN S.A.